

d) Horario General del Centro, del alumnado y del personal docente y de administración y servicios, con especificación de los periodos dedicados a actividades lectivas, así como a las complementarias y extraescolares.

1.- DISTRIBUCIÓN HORARIA:

El horario general del centro comprende la distribución de la jornada escolar siendo jornada intensiva de lunes a viernes, de 8:15 a 14:45 con la siguiente distribución:

1º HORA: 8:15-9:15
2º HORA: 9:15-10:15
3º HORA: 10:15-11:15
RECREO: 11:15-11:45
4º HORA: 11:45-12:45
5º HORA: 12:45-13:45
6º HORA: 13:45-14:45

Los lunes, por la tarde, de 17:00 a 18:00 h se dedicará a la tutoría de atención a padres y madres, preferiblemente telemática.

Los jueves, de 17:00 a 18:00 se realizarán las reuniones telemáticas de las áreas competenciales.

Las actividades complementarias se realizarán en el horario lectivo en los días previstos por cada Departamento.

Las actividades extraescolares, durante el curso 2020/21, no se llevarán a cabo debido a la situación generada por el COVID-19.

2. HORARIO EN PERIODO NO LECTIVO

Además, el horario general del Centro debe especificar **el horario y condiciones en los que el Centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa** fuera del horario lectivo.

Atendiendo a la situación excepcional generada por la crisis del Covid-19, el centro no abrirá sus instalaciones en el horario no lectivo, salvo los lunes de 17:00 a 18:00 horas para las citas presenciales de las familias con los tutores/as.

Durante la jornada de la tarde, se realizarán labores de limpieza y desinfección de las instalaciones.

3. HORARIO DEL PROFESORADO.

En cuanto **al horario del profesorado**, está en consonancia con el régimen de dedicación horaria establecido en la RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de la jornada y horarios en los Centros Públicos de Educación y Servicios Educativos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el DECRETO 327/2010, DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Y en la ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

El horario del profesorado es de treinta y cinco horas de jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva. La parte lectiva del horario regular será de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del instituto lo exige.

Atendiendo a las Instrucciones de 6 de julio de 2020, sin perjuicio de la atención presencial del servicio de guardia en aquellos centros en los que así se contemple, la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.

4. HORARIO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

El **horario del personal de administración y servicios** será el establecido por el Secretario de acuerdo a la normativa vigente, siendo de 8:00 h a 15:00 horas.

El horario del Auxiliar Administrativo será: De lunes a viernes de 8:00 h a 15:00 horas.

El horario del ordenanza será: De lunes a viernes de 8:00 h a 15:00 horas.

El horario de las limpiadoras será (de lunes viernes):

Limpieza extraordinaria covid: 2 limpiadoras en jornada de mañana: de 8:30 a 14:30 h.

Limpieza ordinaria en jornada de tarde: 3 limpiadoras. De 15:00 a 20:00 h.

5.- HORARIO DE TUTORÍAS DE PADRES Y MADRES

Las familias podrán comunicarse con el tutor/a de su hijo/a los LUNES de 17:00 a 18:00 h. siempre que lo soliciten previamente, primando la tutoría telemática.

6.- OBSERVACIONES.-

La atención a los padres y madres, las reuniones de los equipos docentes, del Claustro, del Consejo Escolar se realizarán preferentemente los lunes. No obstante se podrán cambiar los horarios de reunión a otro día de la semana, siempre que exista un motivo que lo justifique.

7.-CALENDARIO ESCOLAR

El curso académico 2020/21 se inició el 1 de septiembre de 2020 y finalizará el 30 de junio de 2021. El inicio del régimen ordinario de clases comenzó el 15 de septiembre de 2020 y finaliza el 22 de junio de 2021.

El periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el inicio del periodo lectivo se dedicará al desarrollo de actividades para la planificación del curso. El periodo comprendido entre el último día de clase y el 30 de junio se dedicará a la evaluación del alumnado y a la realización de las actividades relacionadas con la finalización del curso escolar previstas en la normativa vigente.

Las pruebas extraordinarias para el alumnado con asignaturas no superadas en la evaluación ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre de 2021, en los primeros 5 días hábiles del mes.

El número de días lectivos para el alumnado de Formación Profesional, así como las fechas de realización de las pruebas de evaluación extraordinarias para el alumnado de estas enseñanzas con módulos profesionales no superados, serán establecidas teniendo en cuenta la duración de cada Ciclo y el cómputo de horas que corresponde a cada uno, según la normativa específica de estas enseñanzas.

El **periodo vacacional** comprenderá:

Navidad: desde el 24 de diciembre de 2020 hasta el 06 de enero de 2021, ambos inclusive.

Semana Santa: del 28 de marzo al 04 de abril de 2020 ambos inclusive.

Los **días festivos** serán:

12 de octubre de 2020 Día de la Fiesta Nacional de España

2 de noviembre de 2020, festividad Todos los Santos (1 de noviembre, domingo)

7 de diciembre de 2020, Día de la Constitución Española(6 de diciembre, domingo).

8 de diciembre de 2020, Día de Inmaculada Concepción

1 de marzo de 2021, Festivo por Día de Andalucía (28 de febrero, domingo)

Serán **días no lectivos:**

7 de octubre de 2020, Fiesta local, Día de la patrona, Virgen del Rosario

13 de octubre de 2020

3 de noviembre de 2020

4 de diciembre de 2020

2 de marzo de 2021, día de la Comunidad Educativa

30 de abril de 2021

El cómputo global de días lectivos es de 175.

Las evaluaciones serán:

ESO

Evaluación Inicial: Durante el primer mes del curso, las sesiones de evaluación inicial serán el **5 y 6 de octubre de 2020**.

1ª Evaluación: las sesiones de evaluación serán **16 y 17 de diciembre de 2020**.

2ª Evaluación: las sesiones de evaluación serán **22 y 23 de marzo de 2021**.

Evaluación ordinaria –final: las sesiones de evaluación serán **21, 22 de junio de 2021**.

Evaluación Extraordinaria: Será en el mes de septiembre de 2021, las sesiones de evaluación serán el **03 de septiembre de 2021**.

FP

Evaluación Inicial: Durante el primer mes del curso, las sesiones de evaluación inicial de 1º CFGM y 2º CFGM serán el **5 de octubre de 2020**.

1ª Evaluación PARCIAL 1º CFGM Y 2º CFGM : las sesiones de evaluación serán el **16 de diciembre de 2020**.

2ª Evaluación PARCIAL 1º CFGM : la sesión de evaluación será **22 de marzo de 2021**.

2º Evaluación PARCIAL 2º CFGM: la sesión de evaluación será **18 de marzo de 2021**.

3º evaluación PARCIAL 1º CFGM: la sesión de evaluación será **31 de mayo de 2021**.

Evaluación FINAL FP: las sesiones de evaluación serán el **22 de junio de 2021**